ISAF SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO ESTADO DE SONORA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de San Ignacio Río Muerto

30 de agosto 2016

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015
Municipio de San Ignacio Río Muerto

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Estado de Situación Financiera**
- **1.2. Estado de Actividades**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de San Ignacio Río Muerto.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de San Ignacio Río Muerto.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Efectivo	$17,200
Bancos/Tesorería	727,728
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	507,861
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	(792)
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	113,033
Valores en Garantía	250,747
TOTAL CIRCULANTE	**$1,615,777**
NO CIRCULANTE	
Terrenos	1,607,149
Edificios no Habitacionales	681,173
Mobiliario y Equipo de Administración	1,349,108
Vehículos y Equipo de Transporte	4,929,927
Equipo de Defensa y Seguridad	272,922
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	878,248
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	16,000
Software	4,060
Otros Activos Diferidos	33,490,546
TOTAL NO CIRCULANTE	**$43,229,133**
SUMA ACTIVO	**$44,844,910**

PASIVO	
CIRCULANTE (Nota 1)	
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$205,709
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,859,450
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,774
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,521,953
Fondos en Garantía a Corto Plazo	4,373,403
Provisión para Contingencias a Corto Plazo	2,780,730
TOTAL CIRCULANTE	**$17,746,019**
NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	29,180,527
TOTAL NO CIRCULANTE	**$29,180,527**
TOTAL PASIVO	**$46,926,546**
HACIENDA PÚB./PATRIM.	
Aportaciones	9,738,587
Resultados de Ejercicios Anteriores	34,396,639
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(46,216,862)
TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.	**$(2,081,636)**
SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.	**$44,844,910**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Bienes Bajo Contrato en Concesión	3	Contrato de Concesión por Bienes	3
Bienes Bajo Contrato en Comodato	3,547,196	Contrato de Comodato por Bienes	3,547,196
Deudores por Impuesto Predial	10,587,683	Ingresos por Recuperar Impuesto Predial	10,587,683
Obra Pública: Recursos Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	18,322	Obra Pública: Recursos Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).	18,322

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por $17,746,019 corresponde a: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por concepto de adeudos de ejercicios anteriores, prestaciones segun convenio laboral sindical y apoyo de defunciones por $205,709; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por $2,859,450 integrado por Comisión Federal de Electricidad $766,076, Manuel Alejandro Velderrain Castro $342,407, Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora $171,750, y proveedores varios por $ 1,579,217; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por $4,774; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por $7,521,953, integrado por Anticipos de Participaciones por $7,750,000, Sub-Agencia Fiscal por $(240,532) y Convenio Transporte SEC-Municipio por $12,485; Fondos en Garantía a Corto Plazo por $4,373,403 compuesto por: $3,350,662 del 2% de Impuesto Predial Ejidal, y otros fondos por $1,022,741 y Provisión para Contingencias a Corto plazo por $2,780,730, integrado por Provisión de Sueldos por $2,780,299 y Reserva para Aguinaldo por $431.

Nota 2 El Pasivo No Circulante por $29,180,527, correspondiente a Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, se integra por un Crédito con Banobras por $5,525, contratado en el mes de diciembre del año 1999, para rehabilitación de Alumbrado Público y un crédito con FINTEGRA (Financiamiento Integral, S.A. de C.V.) por $29,175,002, destinados al pago de Proveedores, Nóminas pendientes de pago a empleados del Municipio e Inversión Productiva.

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$5,752,305
Derechos	936,189
Productos	2,404,672
Aprovechamientos	604,943
Participaciones y Aportaciones	108,033,082
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	541,032
Ingresos Derivados de Financiamiento	4,697,094
Total de Ingresos	**$122,969,317**
Egresos	
Servicios Personales	$26,304,794
Materiales y Suministros	5,240,083
Servicios Generales	5,516,473
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,615,567
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,003,382
Inversión Pública	117,226,695
Deuda Pública	8,279,185
Total de Egresos	**$169,186,179**
DESAHORRO	**($46,216,862)**

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, por $46,216,862, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se utilizó el saldo de Bancos disponible al inicio del ejercicio, principalmente de las cuentas de Pavimentación Tercera Etapa y de Gasto Corriente, así como con la contratación de pasivos que originaron el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Provisión para Contigencias a Corto Plazo.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.09 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 9 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 104.64% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, $1.05 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -37.58% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron $1.38 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 38 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 3.62 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de San Ignacio Río Muerto mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de San Ignacio Río Muerto presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de San Ignacio Río Muerto fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, obtuvo ingresos superiores al presupuesto por $81,693,462, que representa el 198%, principalmente en los capítulos de Productos, Participaciones y Aportaciones e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueron recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	$4,932,546	5,752,305	5,752,305	819,759	17	1,897,049
Derechos	188,040	936,189	936,189	748,149	398	790,397
Productos	600,009	2,404,672	2,404,672	1,804,663	301	1,896,000
Aprovechamientos	895,096	604,943	604,943	(290,153)	(32)	93,301
Participaciones y Aportaciones	34,660,164	108,033,082	108,033,082	73,372,918	212	73,518,402
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	541,032	541,032	541,032	100	541,032
Ingresos Ordinarios 100%	**41,275,855**	**118,272,223**	**118,272,223**	**76,996,368**	**187**	**78,736,181**
Ingresos Derivados de Financiamiento 0%	**0**	**0**	**4,697,094**	**4,697,094**	**100**	**4,697,094**
Total Ingresos	**$41,275,855**	**122,969,317**	**122,969,317**	**81,693,462**	**198**	**83,433,275**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XIX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores al presupuesto por $819,759, que representa el 17%, principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación de 34%, y Recargos, con una variación de 2,263%, ambas debido a que el Municipio efectuó una fuerte campaña de recuperación del Impuesto Predial, con promociones de descuentos en recargos a lo cual los contribuyentes respondieron favorablemente.

· **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores al presupuesto por $748,149, que representa el 398%, principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público, con una variación de 1,352%, debido a que la

Comisión Federal de Electricidad hizo las aplicaciones a las facturaciones a cargo del Municipio; en Otros Servicios, con una variación de 494%, debido a que se presentó una mayor recaudación principalmente en la certificación de compra venta de bienes inmuebles, licencias y permisos especiales por derecho de piso, entre otros conceptos.

· **Productos.** En este capítulo los ingresos fueron mayores al presupuesto por $1,804,663, que representan un 301%, principalmente en los conceptos de: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 375%, debido a que la renta a particulares de la maquinaria como son: Retroexcavadora, motoconformadora, pipas, camiones y dompes; en Otros no Especificados, con una variación de 265%, por la venta de arena, grava, tierra, incluyendo el servicios de los camiones de volteo y Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de $166,700, debido a la venta que realizó el Ayuntamiento de lotes urbanos.

· **Aprovechamientos.** En este capítulo los ingresos fueron menores al presupuesto por $290,153, que representan un 32%, principalmente en los conceptos de: Donativos, con una variación de 56%, debido a que no se recibieron los donativos que se tenían programados; y en Porcentaje sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 58%, debido a que en la Sub-Agencia Fiscal no se emitieron licencias de conducir durante el ejercicio, por lo tanto la recaudación en este concepto fue menor.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por $73,372,918, representando el 212%, principalmente en: Convenio Otorgamientos de Subsidios; Programa 3x1 Para Migrantes y Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), todos con una variación de 100%.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capitulo se obtuvieron ingresos por $541,032, correspondiente al Reintegro de Impuestos Adicionales por $ 21,190, Reintegro del Crédito de Interacciones por $113,454, y Devolución de Impuestos a favor del Municipio por $ 406,388.

· **Ingresos Derivados de Financiamiento.**

En este capítulo se obtuvieron ingresos por $4,697,094 correspondiendo $197,094 a un anticipo recibido en el mes de septiembre y $4,500,000, recibido en el mes de diciembre para pago de aguinaldos.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

Ingresos propios. Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 7.89% fueron por

concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 8 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93%	Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $666.58 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos $281.4	Menor al promedio mpios. semiurbanos $281.4

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar $1.23 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 30.09% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 30 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.87 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De

ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de San Ignacio Río Muerto sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto Modificado por $52,968,312, equivalente al 46%, reflejándose en los capítulos de: Servicios Personales e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	$19,752,725	5,787,222	376,137	25,163,810	26,304,794	26,304,794	23,524,064	23,524,064	(1,140,984)	(5)
Materiales y Suministros	3,918,862	1,590,678	793,673	4,715,866	5,240,083	5,240,083	4,677,235	4,677,235	(524,217)	(11)
Servicios Generales	3,337,966	2,815,703	1,164,468	4,989,201	5,516,473	5,516,473	4,312,415	4,312,415	(527,272)	(11)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	592,250	394,584	278,380	708,454	921,484	921,484	882,113	882,113	(213,030)	(30)
Gasto Corriente 22%	**27,601,803**	**10,588,187**	**2,612,658**	**35,577,331**	**37,982,834**	**37,982,834**	**33,395,827**	**33,395,827**	**(2,405,503)**	**(7)**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	459,050	397,000	0	856,050	694,083	694,083	694,083	694,083	161,967	19
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	699,540	4,594,571	274,879	5,019,232	5,003,382	5,003,382	5,002,518	5,002,518	15,850	1
Inversión Pública	7,760,287	60,790,169	2,737,582	65,812,874	117,226,695	117,226,695	117,226,695	117,226,695	(51,413,821)	(78)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,175	0	5,175	0	0	0	0	0	0	0
Gasto de Inversión 73%	**8,924,052**	**65,781,740**	**3,017,636**	**71,688,156**	**122,924,160**	**122,924,160**	**122,923,296**	**122,923,296**	**(51,236,004)**	**(71)**
Deuda Pública 5%	**4,750,000**	**4,202,380**	**0**	**8,952,380**	**8,279,185**	**8,279,185**	**8,279,185**	**8,279,185**	**673,195**	**8**
Total de Egresos	**$41,275,855**	**80,572,307**	**5,630,294**	**116,217,867**	**169,186,179**	**169,186,179**	**164,598,308**	**164,598,308**	**(52,968,312)**	**(46)**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $169,186,179; es decir se observó una variación del 46% superior en relación con el presupuesto modificado de $116,217,867, lo que representa $52,968,312 mas.

· **Servicios Personales.** En este capítulo, se presentó un gasto mayor por $1,140,984, que representa un 5%, de su presupuesto modificado, reflejándose en las partidas de: Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 12%, debido a que fue necesaria la contratación de personal para los trabajos realizados en Servicios Públicos y Obras; Retribuciones por Servicios de Carácter Social, con una variación de 5%, por la contratación de personal por cambio de administración la cual no estaba contemplada en el presupuesto; en Cuotas por Servicios Médicos del ISSSTESON con una variación de 36%, por el incremento en la cuota aplicada por la Institución y por el aumento de la plantilla de personal y en Pago de Liquidaciones, con una variación de 144%, por pago de demandas a ex trabajadores, jubilación de un empleado de Secretaría y baja de tres elementos de Seguridad Pública y dos en Educación y Cultura.

· **Materiales y Suministros.** En este rubro, se presentó un gasto superior por $524,217, que representa un 11%, de su presupuesto modificado, principalmente en las partidas de: Combustibles, con una variación de 10%, debido a que se realizaron más trabajos de lo estimado en las Dependencias de Servicios Públicos y Seguridad Pública, asi mismo por los constantes recorridos de vigilancia efectuados en el Municipio; Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, con una variación de 43%, debido a que se efectuaron reparaciones y servicios a los diferentes equipos de Servicios Públicos, Seguridad Pública, Salud, entre otros.

· **Servicios Generales.** El importe ejercido en este capítulo fue superior a su presupuesto modificado, por $527,272, que representa el 11%, principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 9%, debido a que se incrementó este servicio en boulevares y canchas deportivas en todo el Municipio; Telefonía Celular, con una variación de 19%, por la contratación de un plan de red de telefonía celular y compra de tarjetas prepago para elementos de Seguridad Pública; Servicios Financieros y Bancarios, con una variación de 33%, por el pago de comisiones bancarias y servicios financieros del crédito Fintegra; Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, con una variación de 1,620%, por reparaciones de mantenimiento en la oficina de Sindicatura y en los baños del Edificio Municipal; Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales, con una variación de 41%, por la contratación de servicios de difusión en radio de los programas del Municipio, asi como medios escritos; y en Servicio de Administración del Impuesto Predial, con una variación del 38%, por el descuento vía Participaciones que realiza ICRESON.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $1,615, 567, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por $921,484, y fueron destinados a Transferencias para Servicios Personales y Transferencias para Gastos de Operación, básicamente por el pago de servicios personales, energía eléctrica y gastos de operación a OOMAPAS; Ayudas Sociales a Personas, principalmente a personas de escasos recursos; Gastos por Servicios de Traslado, apoyo otorgado a personas para que asistan a diferentes eventos sociales y culturales; Premios, Estímulos, Recompensas, Becas, y Seguros a Deportistas, otorgados a diferentes equipos de béisbol y fútbol.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por $694,083, destinándose al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por $5,003,382, destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Automóviles y Camiones, y un Terreno para reserva territorial del Municipio, entre otros.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $117,226,695, los cuales fueron destinados a la realización de 53 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de vivienda, infraestructura productiva rural, infraestructura deportiva, equipamiento urbano y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos a un proyecto ejecutivo, supervisión y control de calidad.

· **Deuda Pública.**
En este capítulo se ejercieron recursos por $8,279,185, mismos que se integran de la siguiente manera:

Amortización de Capital a Largo Plazo		**$824,997**
Crédito FINTEGRA	$(1,015,339)	
Anticipo de Participaciones	1,840,336	
Amortización de Capital a Corto Plazo		**$3,697,094**
Anticipo de Participaciones para pago de aguinaldos	$3,697,094	
Pago de Intereses de Largo Plazo		**$3,703,809**
Anticipo de Participaciones	$5,109,091	
Crédito FINTEGRA	(1,405,282)	
Pago de Intereses a Corto Plazo		**$53,285**
Anticipo de Participaciones	$53,285	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.13% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2%	Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $230,199 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos $177,395	Arriba del promedio mpios. semiurbanos $177,395

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.51% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4%	Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $524.11 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos $107.73	Abajo del promedio mpios. semiurbanos $107.73

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de San Ignacio Río Muerto recaudó $9,698,109 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 78.63% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 79 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20%	Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.59 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $15,307,858, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) los ingresos fueron de $7,774,859 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $7,901,345, que representa el 99% y Gastos Financieros por $15,541, representando el 1%, dando un total de $7,916,886. El egreso de $7,916,886 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascenció a $7,774,859, determinándose una diferencia por $(142,027), la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2015, reintegros y productos financieros en la cuenta bancaria numero 70086069626 de Banamex, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 18 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica de salud y educativa y mejoramiento de vivienda.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por $7,532,999, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $7,494,301, que representa el 99% y Gastos Financieros por $9,128, representado por 1%, dando un total de $7,503,429. El egreso de $7,503,429 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascenció a $7,532,999, determinándose una diferencia por $29,570, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria numero 4057931644 de HSBC, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de San Ignacio Río Muerto no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Seguridad Pública, Educación, Deporte, Obras y Servicios Públicos, Salud, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 55% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 99.98% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a $2,391,432 y los Egresos $3,483,057, representando un Desahorro de $1,091,625.
Los Ingresos se conforman por Agua Potable por $525,157, que representa el 22%, Alcantarillado por $102,869, que representa el 4%, Por Rezago por $1,090,001, que representa el 46%, Por Reconexión por $100,110, que representa el 4%, Otros Ingresos Varios por $117,211, que representa el 5%, Subsidio Municipal por $456,084, que representa el 19%, del total.
Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $1,899,573, que representa el 54%, Materiales y Suministros por $403,714, que representa el 12%, Servicios Generales por $1,132,824, que representa el 32%, Otros Gastos por $1,650, que representa el 1%, Bienes Muebles Inmuebles por $45,296, que representa el 1%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo No Circulante

1.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la adquisición de un Camión Acuatech para aseo de drenajes, modelo 1983, con serie 1FDYD80U7DVA15169 por $116,750, sin contar con documento oficial que acredite la propiedad del Sujeto de Fiscalización, según la póliza de diario número 139, de fecha 30 de abril de 2015.**

1.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que se realizó la compra de un terreno con una superficie de 13-75-00 Has, ubicado en Fracciones de los lotes 9 y 10, Manzana 623, de la colonia Loma del Gallito, en un precio**

de compra de $4,200,000, autorizada en acta del Ayuntamiento número 36 de fecha 19 de diciembre de 2014, determinándose lo siguiente:

a).- No existe autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para la adquisición del terreno antes mencionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, fracción 5 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

b).- No se justificó la diferencia por $2,000,000, entre el precio de compra pactado por $4,200,000 y el valor comercial por $2,200,000 determinado por un perito valuador según avalúo de fecha 16 de enero de 2015.

1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó que al momento de realizar una verificación física, no se localizó un vehículo tipo sedan modelo 1989, sin detallar el número de serie, registrado en contabilidad en un valor de $22,034.

Fondos en Garantía a Corto Plazo

1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2161: Fondos en Garantía a Corto Plazo y se observó un saldo por $3,524,866 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2015, pendiente de entregar a los Ejidos, incumpliendo con el Artículo 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los Ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

Observaciones Generales

1.5 Se procedió a fiscalizar la información 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 13 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 31.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre Derechos durante el periodo de enero a diciembre 2015 por $100,731.

Gastos y Otras Pérdidas

1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de cheque y de diario sin evidencia documental del gasto por $95,775.

1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por $ 26,544.

1.9 **Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por $1,524,499, sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.**

1.10 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61504-003: Programa de Mejora de Vialidades en el Municipio de San Ignacio Río Muerto, por un importe acordado de $4,239,757, de los cuales se ha ejercido un monto de $4,238,601, quedando pendiente por ejercer un saldo de $1,156, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del Acuerdo de ejecución de obras por Administración Directa. Además, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos, debido a que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 55%. De igual forma se determinaron conceptos pagados no instalados por $983,409.**

1.11 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), otorgados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, remitidos al Municipio de San Ignacio Río Muerto para el Programa de Mejora de Vialidades en el Municipio por $4,239,757, el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar por $4,240 a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.**

1.12 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-013/C-00079/0051: Pavimentación con Carpeta Asfáltica de la Calle Oro Blanco (600 M), de la Entrada del Pueblo Bahía de Lobos a la Salida, del Municipio de San Ignacio Río Muerto, contratada con el C. Ing. Fidel Bernal Duarte por un importe contratado y ejercido de $999,000, realizada con recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM 2015), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecia de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad. Además, se constató que existe una deficiencia de carácter técnico. Asimismo, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos, debido a que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 95%. También se incumplió con el Anexo Técnico de Aprobación del oficio.**

1.13 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61413-002: Proyecto Ejecutivo de Agua Potable para la Cabecera Municipal, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, contratada con Grupo Magus, S.A. de C.V., por un importe de $1,499,096, de los cuales se ha ejercido en 2014 un monto de $851,267 y en 2015 de $1,018,054, quedando un total ejercido de $1,869,321, haciendo una diferencia de $370,225, realizada y concluida, con recursos Federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por aumento del monto original contratado y garantía de cumplimiento del convenio adicional.**

1.14 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-008/NC2-410: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje de 7 Vialidades en la Localidad de San Ignacio Río Muerto (Calle José Luis González Aguilera entre Calle 7 y Calle 15; Avenida Miguel Hidalgo entre Adrián Sosa y Mártires de Cananea;**

Avenida Niños Héroes entre Mártires de Cananea y Calle Río Muerto; Ignacio Zaragoza entre Mártires de San Ignacio y Mártires de Cananea; Mártires de San Ignacio entre Niños Héroes y Lázaro Cárdenas; Calle Río Muerto entre Avenida Niños Héroes y Avenida Lázaro Cárdenas; y Baca Calderón entre Amarillas y Río Muerto), de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, contratada con Edificaciones Civiles de Nogales, S.A. de C.V., por un importe de $28,274,900, de los cuales se ejerció en 2014 un monto de $11,487,706 y en 2015 de $16,787,194, haciendo un total ejercido de $28,274,900, realizada y concluida, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164 MDP), se incumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico del oficio de autorización, debido a que se encontraron diferencias en los conceptos autorizados con respecto a los realizados.

1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-009/NC2-411: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje de 5 Vialidades en la Localidad de San Ignacio Río Muerto (Avenida 23 de Octubre entre 16 de Septiembre y Adrián Sosa Ocho; Calle Adrián Sosa Ochoa entre 23 de Octubre y Avenida Miguel Hidalgo; Calle Adrián Sosa Ochoa entre 23 de Octubre y Rogelio Robles; Callejón Cajeme entre Independencia y Benito Juárez; Calle Reforma entre Calle 16 de Septiembre e Independencia), de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, contratada con Inmobiliaria y Comercializadora de Empalme, S.A. de C.V. por un importe de $22,236,470, de los cuales se ejerció en 2014 un monto de $6,936,964 y en 2015 de $15,299,506, haciendo un total ejercido de $22,236,470, realizada y concluida, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio de los 2,164 MDP), se incumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico del oficio de autorización, debido a que se encontraron diferencias en los conceptos autorizados con respecto a los realizados.

1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-010/ C-00088/0057: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de la Calle Benito Juárez entre Calle Imuris y Avenida Machi López, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, contratada con Inmobiliaria y Comercializadora de Empalme, S.A. de C.V. por un importe contratado y ejercido de $14,824,815, realizada y concluida, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra. Además, se incumplió con el Anexo Técnico de Aprobación del oficio de autorización, debido a que el concepto de banquetas no fue realizado.

1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-011/C-00088/0058: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de las Calles Bácum, Belem, Cócorit y Huiribis, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, contratada con Renta, Movimiento de Construcción Equipen, S.A. de C.V. por un importe contratado y ejercido de $14,137,573, realizada y concluida, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra. Además, se incumplió con el anexo técnico del oficio de autorización, debido a que no se ejecutaron en su totalidad los conceptos autorizados.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-012/C-00088/0059: Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de las Calles

Potam, Rahum, Torim, 20 de Noviembre, Prolongación de la Calle Saturnino Saldívar y Benjamín Lagarda, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, contratada con Construpitic, S.A. de C.V. por un importe contratado y ejercido de $15,217,526, realizada y concluida, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Tercer Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra. Además, se incumplió con las metas establecidas en el presupuesto y el Anexo Técnico de Aprobación del oficio, debido a que se encontraron diferencias en los conceptos autorizados con respecto a los realizados. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no ejecutados por $43,420.

1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61415-1/C-00088/0060: Proyecto de 5 Unidades de Bebedero-Baños en Espacios Públicos, Educativos y Deportivos, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, contratada con Obras y Bastimentos del Noroeste, S.A. de C.V. por un importe de $1,695,670, de los cuales se ha ejercido un monto de $1,718,108, haciendo una diferencia de $22,438, realizada y concluida, con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Tercer Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de planos, especificaciones, bitácora electrónica de obra, convenio adicional por incremento de monto original contratado y finiquito. Además, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización de los contratos, debido a que se estableció la ubicación clara de la obra.

1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61415-2/C-00088/0061: Proyecto de Construcción de una Techumbre en Espacio Público, en el Municipio de San Ignacio Rio Muerto, contratada con Obras y Bastimentos del Noroeste, S.A. de C.V. por un importe de $2,442,397, de los cuales se ha ejercido un monto de $2,454,440, haciendo una diferencia de $12,043, realizada y concluida, con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Tercer Convenio 2,639 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de planos, especificaciones, presupuesto, bitácora electrónica de obra, convenio adicional por incremento de monto original contratado y finiquito. Además, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización de los contratos, debido a que no se estableció la ubicación clara de la obra.

1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe contratado y ejercido de $846,911, realizadas y concluidas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas 2015 (Convenio 2,639 MDP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61425-10/C-00088/0057/61425-11/C-00088/0058/61425-12/C-0088 /0059: Supervisión Externa y Control de Calidad de las Obras: 1.- Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de la Calle Benito Juárez entre Calle Imuris y Avenida Machi López, 2.- Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de las Calles Bácum, Belem, Cócorit y Huiribis, 3.- Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de las Calles Potam, Rahum, Torim, 20 de Noviembre, Prolongación de la Calle Saturnino Saldívar y Benjamín Lagarda, en la Localidad de San Ignacio Río Muerto, Contratada con IQX de México, S.A. de C.V., carece de bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos y finiquito y 61425-013/C-00088/0060/C-00088/0061: Supervisión Externa y Control de Calidad de las Obras. (1).- Proyecto de Construcción de una Techumbre en

Espacio Público, en el Municipio de San Ignacio Río Muerto, (2).- Proyecto de Construcción de 5 Unidades de Bebederos-Baños en Espacios Públicos, Educativos y Deportivos, en el Municipio de San Ignacio Río Muerto, Contratada con GPB Consultores, S.C., carece de garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, presupuesto, programa de ejecución, análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra y garantía de vicios ocultos.

1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61422-007/NC2-409: Pavimentación con Concreto Hidráulico, Red de Agua Potable y Drenaje, de las Calles Cocorit, El Pascola y Rogelio Robles, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, contratada con GYEMM Inmobiliaria y Diseños en Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. por un importe contratado más convenio de $25,085,372, de los cuales se ha ejercido en 2014 un monto de $8,600,946 y en 2015 de $16,484,426, haciendo un total ejercido de $25,085,372, realizada y concluida, con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Programas Regionales 2014 (Convenio 2,164 MDP), se incumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico del oficio de autorización, debido a que no se realizó el concepto de banquetas.

Recursos Humanos

1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose una diferencia al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $90,072.

1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2015 y se observó que 53 de un total de 170 servidores públicos que laboran para el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con la prestación de Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Objetivos y Metas

1.25 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Sindicatura, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales y Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, de una muestra de 91,675 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 91,635 incumpliendo con 40, consistentes en: elaboración de expedientes técnicos de las obras autorizadas por el Comité de Planeación Municipal (11) y elaboración de actas de entrega recepción de la obras a la Comunidad tanto por administración directa como por contrato (29).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.26 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 8 obras públicas por un importe acordado y ejercido de $4,175,783, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61101-001: Remodelación y Mejoramiento de Vivienda en Cabecera Municipal, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria; 61303-001: Instalación de Tomas Domiciliarias en la Localidad de Bahía de Lobos Yoris, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria: 61303-002: Ampliación de Red de Agua Potable en la Localidad de Bahía de Lobos, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria; 61303-005: Construcción de Tanque Elevado para el Abastecimiento de Agua Potable en la Localidad de Singapur, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria; 61404-002: Conservación de Rejillas Pluviales Ubicado en el Municipio de San Ignacio Río Muerto, carece de bitácora de obra; 61404-003: Ampliación de la Red de Drenaje Segunda Etapa, Ubicado en el Ejido Bateve, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria; 61409-002: Rehabilitación de Cárcamo de Rebombeo en Colonia Militar, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y 61504-002: Conservación de Balastreo en Calle de Acceso a la Localidad Castillo, carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria.**

1.27 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61404-004: Ampliación de la Red de Drenaje Ubicado en el Ejido Agrarista, Municipio de San Ignacio Río Muerto, por un importe acordado y ejercido de $500,000, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. Además, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos, debido a que se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 95%.**

1.28 **En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61409-004: Alcantarillado Sanitario de 3 Calles en la Colonia Sauceda, Ubicado en la Localidad de San Ignacio Rio Muerto, contratada con el Ing. Jesús Enrique Quiroz Vera, por un importe contratado y ejercido de $450,000, realizada y concluida, con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de finiquito.**

5.2 Organismos Paramunicipales

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

2.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observó lo siguiente: 1) No se encuentra registrado en la contabilidad del Sujeto de Fiscalización el monto arrojado por el sistema de cartera de deudores por servicio de agua potable y alcantarillado por $5,606,875, y 2) no se ha realizado un estudio para determinar la viabilidad de cobro de los adeudos.**

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto, de la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han enterado las cuotas del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) por $181,916, retenidas al 31 de diciembre de 2015.**

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Rio Muerto, de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por $177,874, por concepto de sueldos, salarios y honorarios pagados al 31 de diciembre de 2015.**

Observaciones Generales

2.4 **Se procedió a fiscalizar la Información al 31 de diciembre de 2015 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Ignacio Río Muerto y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 12 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 32.**

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	25	$23,473,611
No Cuantificadas	7	0
	32	**$23,473,611**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $23,473,611. Esto representa el 13.87% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.97 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 14 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	31
2013	34
2014	26

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	3.62	20%	0.72
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.87	20%	0.97
Evaluación al ejercicio del gasto	6.59	20%	1.32
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	7.97	20%	1.59
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			**6.60**

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Activo No Circulante

Adquisición de camión sin acreditar propiedad del bien. $116,750

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental. 95,775

En la obra 61504-003: Programa de Mejora de Vialidades en el Municipio de San Ignacio Río Muerto se detectaron conceptos pagados no instalados.	983,409
En la obra pública 61422-012/C-00088/0059: Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de las Calles Potam, Rahum, Torim, 20 de Noviembre, Prolongación de la Calle Saturnino Saldívar y Benjamín Lagarda, de la Localidad de San Ignacio Río Muerto, se detectaron conceptos pagados no ejecutados.	43,420

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.1, 1.7, 1.10 y 1.18 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de San Ignacio Río Muerto, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3° Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1° de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de San Ignacio Río Muerto, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de San Ignacio Río Muerto, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de San Ignacio Río Muerto, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN